Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DENOMINADO PROYECTO "CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN LOTEO SANTA ALICIA, DICHATO, COMUNA DE TOMÉ", REGIÓN DEL BÍOBIO.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
18 NOV 2026
DECRETO TRAMITADO

SANTIAGO, 10 NOV. 2026

DECRETO EXENTO Nº 54

VISTO: HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

a) El artículo 51 de la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;

b) El N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983, que distribuye firma de materias que indica;

c) La Resolución Exenta N° 14.464, (V. y U.), de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU;

d) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;

e) Los Oficios Ordinarios N° 790/DDUI N° 555, de fecha 4 de junio de 2026 y N° 2070/DDUI N° 1316, de fecha 16 de diciembre de 2024; ambos de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la región del Biobío;

f) Los Oficios Ordinarios N° 511, de fecha 22 de enero de 2025; N° 3823, de fecha 2 de junio de 2026; y, N° 4977, de fecha 17 de julio de 2026, todos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Biobio, que solicita decreto que apruebe el programa de expropiación para el dominado proyecto "Construcción Urbanización Loteo Santa Alicia, Dichato, Comuna De Tomé";

g) Reporte Ficha IDI, Código BIP 40047974-0, nombre IDI "Construcción Urbanización Loteo Santa Alicia, Comuna de Tomé", de fecha 8 de julio de 2026;

h) Resolución Exenta N° 2537 (SERVIU Biobío) de fecha 14 de agosto de 2024, Aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "Construcción Urbanización Loteo Santa Alicia, Dichato, comuna de Tomé" Código BIP 40047974-0; y,

CONSIDERANDO:

1. Que el proyecto denominado como "Construcción Urbanización Loteo Santa Alicia, Dichato comuna de Tomé", actualmente tiene como resultado de análisis técnico económico (RATE) efectuado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la categoría "RS" (recomendación favorable).

2.Que, el proyecto singularizado anteriormente, se justifica en atención a la falta de infraestructura sanitaria de evacuación de aguas lluvias y pavimentación en el loteo Santa Alicia de la localidad de Dichato, comuna de Tomé, lo cual, provoca que aún se habite en precarias condiciones en este sector urbano, con problemas de salubridad, inundaciones y de desplazamiento por sus calles.

El proyecto consiste en la construcción de la urbanización del loteo Santa Alicia en el sector sur de la localidad de Dichato, comuna de Tomé, limitando al poniente con la Ruta N-14-O, al Oriente con el Estero Dichato y al norte y sur con otras

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GIUSEPPE FIGUEROA SOCCORSO
JEFE
DIVISIÓN JURÍDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
RODRIGO CORNEJO MANCILLA
ABOGADO
DIVISIÓN JURÍDICA

propiedades. Comprende obras de aguas servidas, aguas lluvias y pavimentación en las siguientes vías: Adriana en una longitud de 108 metros, Sonia en una longitud de 403 metros, Verónica en una longitud de 397 metros, Alberto en una longitud de 12 metros, Marta en una longitud de 125 metros y Avenida Dichato (Santa Alicia) en una longitud de 152 metros.

3. Es debido a lo anterior, que el SERVIU de la Región del Biobío, a través, de los Oficios Ordinarios citados en el Visto f), informa al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, los inmuebles necesarios para adquirir por expropiación, para el desarrollo del proyecto citado en el Considerando 1) siendo estos, los siguientes:

ID SIBIS	LOTE	ROL SII	COMUNA	DIRECCIÓN (SII)	PRESUNTO PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (en metros cuadrados)
08-02262	1	Sin rol asignado	Tomé	Desconocido	Desconocido	229,38
	2	90633-7	Tomé	Estación Dichato LT 4 Bilbao	Empresa de Ferrocarriles del Estado	254,47
	3	446-9	Tomé	Bilbao 520 LT A y LT B Dichato	Gonzalez Darlas Domingo	407,65
08-02220	4	444-17	Tomé	Sonia	Cartes Cabrera Marlene Keren y Otros	8,43
	5	444-19	Tomé	D Vera N°624	Mendez Vega Ilich Alexis	74,00
	6	455-5	Tomé	Daniel Vera 496 Dichato	Villablanca Camano Roxana Valentina	107,25
	7	455-4	Tomé	CAM Tomé	Mendez García Nancy del Carmen	34,50
	8	455-3	Tomé	D Vera 580 ST 47	Fierro Osorio Luis Isaías	4,63
	Superficie total a expropiar (en metros cuadrados)					1120,31

4.Que mediante los antecedentes citados en el Visto e), elaborados por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, informó favorablemente la expropiación de los inmuebles singularizados en el Considerando anterior, en el entendido de que, el terreno presenta condiciones para su ocupación en un proyecto que considera la ejecución de alcantarillado público, que busca dar solución a las obras correspondientes a la "Construcción Urbanización Loteo Santa Alicia, Comuna de Tomé", que tiene por objeto dar saneamiento al Loteo irregular indicado, siendo congruente con el Plan Regulador Comunal que lo considera al incorporar la norma del Art. 2.1.29 de la OGUC. referida a que las redes y trazados de infraestructura; "se entenderán siempre admitidos y se sujetarán a las disposiciones que establezcan los organismos competentes"; por estas razones, dicto el siguiente decreto exento:

DECRETO:

1. APRUÉBASE el programa de expropiación para la ejecución del denominado Proyecto "Construcción Urbanización Loteo Santa Alicia, Dichato, Comuna De Tomé", de la nombrada comuna, conforme a los antecedentes citados y considerados en este acto administrativo, referidos a los inmuebles que se indican a continuación:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GIUSEPPE FIGUEROA SOCCORSO
JEFE
DIVISIÓN JURÍDICA

ID SIBIS	LOTE	ROL SII	COMUNA	DIRECCIÓN (SII)	PRESUNTO PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (en metros cuadrados)
08-02262	1	Sin rol asignado	Tomé	Desconocido	Desconocido	229,38
	2	90633-7	Tomé	Estación Dichato LT 4 Bilbao	Empresa de Ferrocarriles del Estado	254,47
	3	446-9	Tomé	Bilbao 520 LT A y LT B Dichato	Gonzalez Darlas Domingo	407,65
08-02220	4	444-17	Tomé	Sonia	Cartes Cabrera Marlene Keren y Otros	8,43
	5	444-19	Tomé	D Vera N°624	Mendez Vega Ilich Alexis	74,00
	6	455-5	Tomé	Daniel Vera 496 Dichato	Villablanca Camano Roxana Valentina	107,25
	7	455-4	Tomé	CAM Tomé	Mendez García Nancy del Carmen	34,50
	8	455-3	Tomé	D Vera 580 ST 47	Fierro Osorio Luis Isaías	4,63
	Superficie total a expropiar (en metros cuadrados)					1120,31

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ABOGADO
DIVISIÓN JURÍDICA

Superficie total aproximada a expropiar: 1120,31 metros cuadrados.

2. EXÍMASE la aplicación la Resolución Exenta N° 14.464 (V. y U.) de 2017, solamente respecto del inmueble señalado con el N° 1 del ID SIBIS 08-02262.

3. PUBLÍQUESE el presente decreto en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia de Concepción, si lo hubiere.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Ministerio de Vivienda y Urbanismo Gabinete del Ministro MINISTRO

IVÁN PODUJE CARDEVILLE
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUBSECRETARIA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO GIUSEPPE FIGUEROA SOLCURSO JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

GFS / rca

TRANSCRIPCIONES:

-DIARIO OFICIAL
-GABINETE MINISTRO
-SUBSECRETARÍA
-SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBIO
-SERVIU REGIÓN DEL BIOBIO
-CONTRALORÍA INTERNA MINVU
-AUDITORIA INTERNA MINVU
-DITEC
-DDU
-DIJUR
-DPH
-SIAC
-OFICINA DE PARTES
-LEY DE TRANSPARENCIA Art.6.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

ESTEBAN ARMANDO MONTANER RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO(S) DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO ABOGADO DIVISIÓN JURÍDICA